



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 158-2026-CF-FIPI-UNAJ

Juliaca, 24 de junio de 2026.

VISTOS:

El Oficio N° 049-2026-UNAJ-FIPI/EPII, de fecha 23 de junio de 2026; Carta N° 000114-2026-UNAJ/EPII, de fecha 23 de junio de 2026; Acta de Sesión de Consejo de Facultad Extraordinario 007-2026-SCO-CFIPI-UNAJ, de fecha 24 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 67, numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de *conocer y resolver los asuntos que se presenten dentro del ámbito de su competencia*;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *RATIFICAR la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 046-2025-CEU-UNAJ, de fecha 07 de noviembre de 2025, mediante la cual se declara ganadores del proceso de elección de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca*;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *OFICIALIZAR la elección de la Dra. ELIZABETH HUANATICO SUAREZ, identificado con DNI N° 01325328, como Decano de la Facultad de Ingeniería de procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, por el periodo de cuatro (4) años, a partir del 14 de noviembre de 2025, según los resultados del sufragio contenido en Resolución de Comité Electoral N° 023-2025-CEUUNAJ, de fecha 24 de septiembre de 2025*;

Que, mediante Carta N° 000080-2026-UNAJ/EPII, de fecha 05 de mayo de 2026, Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 06 de mayo de 2026, se dispone aprobar el Plan de Trabajo de Visita de Estudios a la Universidad Mayor de San Simón -Cochabamba - Bolivia, actividad que está programada para los días 27, 28 y 29 de mayo de 2026;

Que, mediante Carta N° 000366-2026-UNAJ/FIPI, la Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2026-CF-FIPI-UNAJ, al despacho de rectorado;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de mayo de 2026, el Consejo Universitario, acuerdo por UNANIMIDAD: Primero. - Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 05 de mayo de 2026, que aprueba el PLAN DE TRABAJO DE VISITA DE ESTUDIOS A LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN - COCHABAMBA – BOLIVIA.

Resolución de Consejo Universitario N° 318-2026-CU-UNAJ, de fecha 08 de mayo de 2026, se decide aprobar la participación de los estudiantes del V, VI y IX Semestre y los docentes Maxgabriel Alexis Calla Huayapa, Ysaac, Leonardo Soncco Silva y Juan Wilbert Farfán Casapino, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Juliaca, en la VISITA DE ESTUDIOS A LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN - COCHABAMBA – BOLIVIA, los días 27, 28, 29 de mayo 2026.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N°29074
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
DECANATURA



Que, mediante Oficio N° 049-2026-UNAJ-FIPI/EPII, de fecha 23 de junio de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, remite reprogramación de visita de estudios autorizada mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 318-2026-CU-UNAJ;

Que, mediante Carta N° 000114-2026-UNAJ/EPII, de fecha 23 de junio de 2026; el Director de la Escuela profesional de Ingeniería industrial, remite reprogramación de visita de estudios a la UMSS Cochabamba - Bolivia, dicha actividad está reprogramada para los días 24, 25 y 26 de junio del presente año;

Que, en Sesión Extraordinaria el Consejo de Facultad, de fecha 24 de junio de 2026, el Consejo de Facultad, **ACUERDO 01. DECIDIERON POR UNANIMIDAD APROBAR** la reprogramación de participación de los estudiantes del V, VI y IX Semestre y los docentes Maxgabriel Alexis Calla Huayapa, Ysaac, Leonardo Soncco Silva y Juan Wilbert Farfán Casapino, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Juliaca, en la **VISITA DE ESTUDIOS A LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN - COCHABAMBA – BOLIVIA**, los días 24, 25, 26 de junio 2026.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220; Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU; Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR la reprogramación de participación de los estudiantes del V, VI y IX Semestre y los docentes Maxgabriel Alexis Calla Huayapa, Ysaac, Leonardo Soncco Silva y Juan Wilbert Farfán Casapino, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Juliaca, en la **VISITA DE ESTUDIOS A LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN - COCHABAMBA – BOLIVIA**, los días 24, 25, 26 de junio 2026.

Artículo Segundo. – REMITIR al rectorado para su trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M. Sc. ROGER GOMEZ MAMANI
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE
PROCESOS INDUSTRIALES



D.Sc. ELIZABETH HUANATICO SUÁREZ
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE
PROCESOS INDUSTRIALES

DISTRIBUCIÓN:
- FIPI
- UFCA-FIPI
- Interesado (01)
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Arch/2026

